

///son (Chubut), 02 de Marzode 2011

Dictamen Nro. 42/-2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.940/2011-ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/ANT. LIC. PUBL. N° 05-AVP-2011-ADQ. CEMENTO PORTLAND NORMAL ENVASES DE TRES PLIEGOS DE 50 KGS. FABRICA DE ADOQUINES EN TREVELIN(EXPTE. N° 00152/S/2011)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que a fs. 6 se adjunta el pertinente actuado tendiente a previsionar los fondos para la adquisición de marras(Véase Preventivo Nro. 121706). Asi, he de concluir que la mentada previsión presupuestaria resulta **insuficiente**, en razón al monto que finalmente fuera adjudicado y deberá ser reajustado , previo a la emisión de la pertinente Orden de Compra..*

b) *Que se ha expedido el señor Asesor Legal de este Tribunal , en Dictamen Nro. 21/11 y he de **COMPARTIR** su escrito.*

c) *Que a fs. 146 se agrega el proyecto de resolutorio en el que se adjudica, en razón a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicaciones, según su dictamen de fs.144 (Véase Prov. Nro. 45/L y C –D.Sum). Así, la firma ganadora es CORRALON PASQUINI S.R.L. por PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 574.800.00).*

*Entonces , NADA he de observar al presente trámite de adquisición, a salvo lo indicado en el acápite a)ult.parr.; por lo demas , he de **PROPICIAR** que el presente prosiga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*